



## Preguntas recuentes Administración.

1. ¿Cómo puedo acceder a la información de transparencia municipal?

Lo puede hacer ingresando a la página web del municipio, [www Pichidegua.cl](http://www.Pichidegua.cl) y pinchando en la viñeta que dice “transparencia municipal” o haciendo clic en el siguiente link [www. http://pichidegua.cl/preguntas-frecuentes/](http://pichidegua.cl/preguntas-frecuentes/)

2. ¿Si hago una pregunta por el portal de transparencia cuanto tengo que esperar para recibir una respuesta?

El plazo legal para la entrega de la información requerida, es de 20 días hábiles, contados desde la recepción de su solicitud, que cumple con los requisitos enunciados en el artículo 12 de la Ley 20.285. Dicho plazo eventualmente podrá variar en caso de:

1- Subsanación: En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos enunciados en el inciso 1° del artículo 12 de la Ley 20.285, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, subsane la falta. Indicando expresamente que, en caso de no subsanar, se le tendrá por desistido (a) de su solicitud.

2- Prórroga del plazo: Excepcionalmente el plazo de entrega de la información podrá ser prorrogado por 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, en dicha situación la Municipalidad se lo comunicará al solicitante antes del vencimiento del plazo legal.

Asimismo le comunicamos que vencido el plazo de 20 días hábiles, establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285, para la entrega de la documentación requerida, o denegada la petición, usted tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.

En cuanto a los costos directos de reproducción, que sean necesarios para obtener la información en el soporte que el peticionario haya solicitado, deben ser cancelados por los interesados.

3. ¿Cómo puedo informar de un poste con su luminaria apagada?

Usted puede escribir al correo [magdalenaflares@pichidegua.cl](mailto:magdalenaflares@pichidegua.cl) indicado el lugar donde esta emplazado en poste, señalando el número de poste que está inscrito en una placa metálica en cada uno de los postes. Puede también llamar a la unidad de servicios generales al número: 722299606.



4. ¿Cómo una organización puede solicitar un permiso para realizar una actividad en su sector?

La organización deberá solicitar previamente la autorización del presidente de la junta de vecinos del sector correspondiente, señalando así la voluntad expresa de esta entidad de representación vecinal apoyando la realización del evento. Contando con esta autorización, la organización que planea el evento dirige una solicitud formal al municipio donde señala los objetivos de la actividad, los fines de la misma, día y hora en que se realizará el evento. Dicha solicitud deberá ser ingresada por la oficina de parte del municipio. El municipio dispone de cinco días hábiles para responder a dicha solicitud la que de ser aprobada culminará con la entrega de un documento que autoriza por parte de la municipalidad la realización del evento, documento que será entregado en forma personal al representante de la entidad organizadora.